

DECRETO

Ref: RRHH/ grm

Expte: 2548/2018

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos

Asunto: LISTADO DEFINITIVO de admitidos/as baremados en la Bolsa de trabajo para la contratación laboral temporal de un/a trabajador/a social adscrito al Centro de Información Municipal de la Mujer en Cártama.

Visto el Decreto 1308/2018 de fecha 13 de abril de 2018, de aprobación de la convocatoria y las bases que han de regir la selección por concurso de méritos para la provisión temporal en régimen de laboral temporal de varios puestos de trabajo adscritos al Centro de Información de la Mujer y creación de una Bolsa de Trabajo temporal en la categoría de Trabajador/a Social adscrito al Centro de Información de la Mujer en Cártama.

Visto el Decreto 3223/2018, de fecha 19 de septiembre, por el que se aprobaba la lista provisional de aspirantes integrantes de la Bolsa Temporal de Trabajo para la contratación laboral temporal de un/a Trabajador/a Social adscrito al Centro de Información de la Mujer en Cártama, con las puntuaciones asignadas tras la valoración y con el orden de prelación en el llamamiento en base a los méritos aportados.

Visto que desde el 21 de septiembre al 4 de octubre de 2018 se abrió plazo de alegaciones concedido para que los interesados pudieran formular las reclamaciones que consideraran convenientes en relación a la puntuación asignada en defensa de su derecho.

Considerando que en dicho plazo se han presentado las siguientes reclamaciones en relación a los listados publicados para la Bolsa de Trabajo Temporal de la categoría de Trabajador/a Social adscrito al Centro de Información de la Mujer en Cártama:

- María del Carmen De Mena Mogrovejo, con NIF.: 09306052E, mediante escrito con registro de entrada 2018-E-RC-11584 en la que solicita se valoren los contratos presentados con su solicitud al haber sido puntuada con 0 puntos en el apartado experiencia.
- Virtudes Piedra Gómez, con NIF.: 75716109V, mediante escrito con registro de entrada 2018-E-RC-11674 en el que manifiesta su disconformidad con la puntuación obtenida en el apartado de experiencia.
- Verónica Gómez Carvajal, con NIF.:47511290Y, mediante escrito con registro de entrada 2018-E-RC-11878 manifestando su disconformidad con la puntuación obtenida en el apartado de formación al no valorarse su licenciatura en Antropología Social y Cultural, ni curso de 1810 horas de Técnico en formación de igualdad de género..
- Raúl Aranda Conejo, con NIF.: 25600649Q, mediante escrito con registro de entrada 2018-E-RC-11956 manifestando su disconformidad con la puntuación obtenida en el apartado de formación donde no se le ha valorado su licenciatura en Ciencias del Trabajo, ni curso de 65 horas en igualdad de oportunidades.
- Alicia Benedetto, con NIF.: 26815126R, mediante escrito con registro de entrada 2018-E-RE-559 manifestando su disconformidad con la puntuación en el apartado de experiencia de trabajo en la Administración Pública y solicitando revisión de la valoración de varios cursos presentados.
- María Isabel Moreno Pérez, con NIF.: 25733858D, mediante escrito con registro de entrada 2018-E-RE-583 en el que solicita una revisión de su solicitud por no estar conforme con la puntuación obtenida en el apartado de formación.
- Laura Sánchez Luque, con NIF.: 76639907C, mediante escrito con registro de entrada 2018-E-RC-12174 en el que manifiesta su disconformidad con los 0 puntos obtenidos en el apartado de experiencia y la valoración de curso de 65 horas en violencia de

genero.

Visto el acta de la reunión de la Comisión de Valoración celebrada el día 16 de octubre de 2018 y CSV.: 7L223TH3PGHPGZ5YL3X4GLLXR, para proceder a la revisión de valoración, atendiendo a las reclamaciones presentadas en el plazo establecido.

En dicha acta se recoge la decisión de dicha comisión, conforme a lo recogido en las Bases reguladoras de esta Bolsa, siendo la siguiente:

“Revisar las reclamaciones presentadas, y por los motivos expuestos anteriormente resolver lo siguiente:

1. Estimar en su totalidad la reclamación presentada por **D^a Virtudes Gómez Piedra**, por los motivos expuestos anteriormente, pasando a obtener 10 puntos en el apartado experiencia , 15, 9 puntos en total y a ocupar el nº 4 de la lista.
2. Estimar parcialmente la reclamación presentada por **D^a Verónica Gómez Carvajal**, por los motivos expuestos anteriormente, y modificar su puntuación siendo de 0.35 puntos en formación dentro del apartado Cursos violencia de género y 3,97 puntos en total, pasando a ocupar el nº 46 de la lista.
3. Estimar parcialmente la reclamación presentada por **D^a Alicia Benedetto**, por los motivos expuestos anteriormente, pasando a obtener 2,03 puntos en el apartado experiencia en administración pública, 2,60 en el de experiencia en el ámbito privado obteniendo 9,83 puntos en total pasando a ocupar el nº 23 de la lista
4. Desestimar el resto de reclamaciones.”

Visto el acuerdo adoptado por la comisión y atendiendo a lo establecido en las correspondientes Bases Reguladoras, se considera estimada en su totalidad la reclamación presentada por **D^a Virtudes Gómez Piedra**, pasando a obtener 10 puntos en el apartado de experiencia, haciendo un total de 15,9 puntos; estimada en parte la reclamación presentada por **D^a Verónica Gómez Carvajal**, otorgando 0.35 puntos en el apartado formación en violencia de género pasando a tener una puntuación total de 3,97 puntos; estimada en parte la reclamación presentada por **D^a Alicia Benedetto** modificando su puntuación en el apartado de experiencia en la administración pública que pasa a 2,03 y en experiencia el ámbito privado que pasa a ser 2,60, haciendo una puntuación total de 9,83 puntos; y se consideran desestimadas el resto de las alegaciones presentadas.

En base a tales antecedentes y en uso de las competencias conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Estimar en su totalidad la reclamación presentada por D^a Virtudes Gómez Piedra realizada al listado provisional de los aspirantes integrantes de la Bolsa de Trabajo para la contratación laboral temporal de Trabajador/a Social adscrito al Centro de Información de la Mujer en Cártama, modificando su puntuación y número de puesto por las razones anteriormente expuestas, que sirve de motivación a la misma.

Estimar en parte las reclamaciones presentadas por D^a Verónica Gómez Carvajal y D^a Alicia Benedetto modificando su puntuación y número de puesto, por las razones anteriormente expuestas, que sirve de motivación a la misma.

Desestimar las demás reclamaciones realizadas al listado provisional de los aspirantes integrantes de la Bolsa de trabajo para la contratación laboral temporal en puesto de Trabajador/a Social adscrito al Centro de Información de la Mujer en Cártama, con la puntuación obtenida aprobado mediante Decreto 3223/2018, de fecha 19 de septiembre de 2018, por las razones anteriormente expuestas, que sirve de motivación a la misma.

SEGUNDO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes integrantes de la Bolsa de Trabajo

para la categoría de Trabajador/a Social adscrito al Centro de Información de la Mujer en Cártama, incluida en el anexo I, con las puntuaciones asignadas a cada uno y con el orden de prelación en el llamamiento en base a los méritos aportados y valorados.

TERCERO.- El contrato de trabajo se suscribirá con la persona que haya obtenido mayor puntuación en la lista definitiva aprobada conforme a los criterios de valoración establecidos. Se comunicará vía telefónica la incorporación al puesto correspondiente, según las necesidades del servicio.

CUARTO.- Dar por constituida la Bolsa de Trabajo para la categoría de Trabajador/a Social adscrito al Centro de Información de la Mujer en Cártama a los efectos de la contratación temporal para la selección de personal laboral para dicha categoría. La presente Bolsa de Trabajo, en cuanto a la contratación y a su funcionamiento, se regirá por lo dispuesto en sus Bases reguladoras aprobadas mediante Decreto 1308/2018 de fecha 13/04/2018.

QUINTO.- La pertenencia a la Bolsa de Trabajo no generará derecho a ser contratado/a, sino a una mera expectativa de contratación según las necesidades del Ayuntamiento.

SEXTO.- Proceder a la publicación de la presente resolución, así como la inserción de los listados, en los tablones de anuncios de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Cártama y la Tenencia de Alcaldía de la Estación de Cártama, así como en la página web municipal www.cartama.es, y en su sede electrónica, <https://cartama.sedelectronica.es>, al objeto de cumplir los principios de transparencia y publicidad.

SÉPTIMO.- Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que emana el presente acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en la página web municipal.

Igualmente, al ser potestativo el recurso de reposición, cabe la posibilidad de interposición directa de recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación en la página web municipal. Si se hubiera optado por la interposición del recurso de reposición potestativo, y éste fuera denegado de manera expresa, podrá interponerse contra dicha denegación recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses. Si el acto no fuera expreso, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

La interposición de cualquier recurso no suspenderá por sí sola la ejecución del acto impugnado.

En Cártama a fecha de firma electrónica

LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS

(Delegación en virtud de Decreto 3544/2018, de 5 de octubre)

D^a Antonia Sánchez Macías.

ANEXO I

Lista definitiva de aspirantes integrantes de la Bolsa de Trabajo Temporal para la categoría de Trabajador/a Social adscrito al Centro de Información de la Mujer en Cártama

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	NIF	FORMACION (MAX. 10 puntos)				EXPERIENCIA (max.10) (0,10 x1 mes)			TOTAL
				Máster Universitario (1 punto máximo 2)	Otras titulaciones (1 punto, Máx 2)	Cursos, Violencia de género, (3 puntos)	Cursos, relacionados (3 puntos)	Trabajo en la Administración en CIMM (0,30p/mes)	Trabajo en la Administración en categoría igual (0,20p/mes)	Trabajo en privada en categoría igual (0,10/mes)	
1	BARRIONUEVO AGÜERA	ALEXIS	74841975K	0,00	2,00	3,00	3,00	10,00			18,00
2	GONZALEZ RODRIGUEZ	ANA MARIA	25590373K	0,00	2,00	1,35	3,00	10,00			16,35
3	LOPEZ PORRAS	CARMEN AURORA	53693512N	0,00	0,00	3,00	3,00	10,00			16,00
4	PIEDRA GOMEZ	VIRTUDES	75716109V	0,00	2,00	1,65	2,25	0,00	10		15,90
5	LEON HORMIGO	ANA MARIA	08917184S	0,00	1,00	1,25	2,75	10,00			15,00
6	BARRIENTOS FERNANDEZ	MARIA JOSE	25103319S	0,00	1,00	0,90	3,00		10,00		14,90
7	JIMENEZ AVILES	MARIA DOLORES	80147647F	0,00	2,00	0,40	2,10		10,00		14,50
8	SERRANO VAZQUEZ	MARIA ANGELES	25339326L	0,00	0,00	1,40	3,00	10,00			14,40
9	REQUENA BELMONTE	GUSTAVO	45305490K	0,00	0,00	1,00	3,00	10,00			14,00
10	MUÑOZ ARGUELLES	LOURDES	25319231A	0,00	0,00	0,90	3,00	10,00			13,90
11	CHELI SHAW	Mª CARMEN	33394398P	0,00	2,00	0,30	1,40	10,00			13,70
12	NEBRO RUIZ	CAROLINA	74878135W	0,00	0,00	0,65	3,00		10,00		13,65
13	CANO ROMERO	MARIA	77352073Z	2,00	0,00	3,00	3,00			5,63	13,63
14	PRIETO DOMINGUEZ	PAULA	25571667Z	0,00	0,00	0,55	3,00	10,00			13,55
15	ROMERO CABRERA	INMACULADA	25323653D	0,00	0,00	0,40	3,00	10,00			13,40
16	PINO (DEL) VILLARUBIA	EVA MARIA	25684025V	0,00	2,00	0,15	2,35	0,00	0,00	8,88	13,38
17	VIANNA BOU	ADRIANA MIRIAM	X9712284M	0,00	0,00	0,35	3,00	10,00			13,35
18	PEREZ LARA	INMACULADA	33390666W	0,00	0,00	1,75	1,35	10,00			13,10
19	RUIZ GOMEZ	CRISTIAN	74888096G	0,00	0,00	0,55	2,55	10,00			13,10
20	MORALES TORRES	YOLANDA	52586166R	0,00	0,00	1,05	1,30	10,00			12,35
21	JIMENEZ GALVEZ	MARIA REMEDIOS	74841717Q	0,00	2,00	0,00	0,30	10,00			12,30
22	LUISES GUERRERO	SONIA	33357508X	0,00	0,00	0,25	1,65	0,00	9,26	0,00	11,16
23	BENEDETTO ARREZA	ALICIA	26815426R	1,00	2,00	1,05	1,15		2,03	2,60	9,83
24	MORENO ESTEVEZ	INMACULADA	74869426X	0,00	0,00	0,15	1,15	0,00	1,73	6,62	9,65
25	TAPIA PRIEGO	ANA ISABEL	26978375L	1,00	0,00	0,35	3,00	0,00	0	5,295	9,65
26	MILLAN LUGO	GEMA	76434851D	0,00	0,00	1,90	1,40	3,98	2,12		9,39
27	ALVAREZ ALONSO	MARIA ROSA	09789928R	0,00	1,00	0,40	3,00	0,00	0,24	4,21	8,85
28	MUÑOZ CLEMENTE	NURIA MARIA	33371876A	0,00	1,00	1,35	2,90	0,00	1,22	2,38	8,84
29	GARCIA MOLINA	Mª EUGENIA	74875213R	0,00	0,00	0,20	2,35	0,00	0,00	4,92	7,47
30	SANCHEZ AGUILAR	SARA	30985351G	0,00	1,00	1,80	3,00	0,00	0,00	1,40	7,20

ANEXO I

Lista definitiva de aspirantes integrantes de la Bolsa de Trabajo Temporal para la categoría de Trabajador/a Social adscrito al Centro de Información de la Mujer en Cártama

31	GUITIERREZ GARCIA	MARIA DEL MAR	76437101M	0,00	0,00	0,20	1,35	0,00	3,44	1,92	6,90
32	FONTALBA ROMERO	ANA	74868318Y	0,00	0,00	0,90	1,20	0,00	0,00	4,67	6,77
33	GONGORA ALONSO	NOEMI	17748813N	0,00	0,00	2,55		0,00	0,00	3,97	6,52
34	ARANDA TORRES	GUADALUPE	03822290N	0,00	2,00	0,30	1,20	0,00	2,44	0,42	6,36
35	MORENO PEREZ	MARIA ISABEL	25733858D	1,00	0,00	1,15	1,90	0,00	2,19	0,00	6,24
36	GOMEZ HERRERA	PATRICIA	53742106F	1,00	0,00	2,65	1,35	0,00	0,00	1,20	6,20
37	MOYA CASTILLO	Mª DEL CARMEN	76421522C	0,00	1,00	2,65	1,10	0,00	0,00	1,26	6,01
38	BUENO CALDERON	TERESA	74893521R	0,00	1,00	0,45	2,00	0,00	2,22	0,00	5,67
39	CUENCA COBOS	ROSALIA	25078265P	0,00	1,00	1,90	1,85	0,00	0,00	0,00	4,75
40	MIRANDA TELLO	MARTA	76436087A	0,00	1,00	0,65	0,30	0,92	0,00	1,81	4,68
41	MARTIN TRILLO	PATRICIA	42179394Q	2,00	1,00	0,40	1,20	0,00	0,00	0,00	4,60
42	MOYA VEGAS	NOELIA	74891006Q	1,00	0,00	0,80	1,00	0,00	0,00	1,41	4,21
43	ARANDA CARMONA	MARIA BEGOÑA	53686998F	0,00	0,00	0,20	3,00	0,00	0,42	0,59	4,21
44	DOMINGUEZ GONZALEZ	LAURA	53700659Y	1,00	0,00	0,15	0,25	0,00	0,00	2,76	4,16
45	GUERRERO MARTIN	SARA	76880159Z	0,00	0,00	0,50	1,00	0,00	2,49	0,00	3,99
46	RUIZ MORTON	ISABEL	79011393E	0,00	0,00	1,10	1,30	0,00	0,62	0,95	3,97
47	GOMEZ CARVAJAL	VERONICA	47511290Y	0,00	0,00	0,35	1,30	0,00	0,75	1,57	3,97
48	MERCADO ACEBO	PATRICIA	74891422H	0,00	2,00	0,40	0,75	0,00	0,00	0,00	3,15
49	MARTOS PACHECO	NOELIA	74824291R	0,00	0,00	0,40	0,00	0,72	1,92		3,04
50	PANIAGUA LOPEZ	GUILLERMINA	25668340H	1,00	0,00	1,80	0,00	0,00	0,00	0,00	2,80
51	GOMEZ GRADIT	PILAR	50614192R	0,00	1,00	0,15	1,50	0,00	0,00	0,00	2,65
52	URBANO LOPEZ	INMACULADA	31009033L	0,00	1,00	0,30	0,50	0,78	0,00	0,00	2,58
53	DIAZ TORRES	ROCIO	74890286D	0,00	1,00	0,40	1,15	0,00	0,00	0,00	2,55
54	LOZANO AGUILAR	PRUDENCIA	74684462N	0,00	0,00	0,75	1,75	0,00	0,00	0,00	2,50
55	MANRIQUE MACHADO	CRISTINA	45308865S	0,00	0,00	0,55	0,60	0,00	1,19		2,34
56	SANCHEZ LUQUE	LAURA	76639907C	1,00	0,00	0,15	1,00	0,00	0,00	0,00	2,15
57	PANIAGUA SALINAS	ESTIBALIZ	53682909N	0,00	0,00	0,50	0,15	0,00	0,61	0,88	2,14
58	VARGAS JIMENEZ	MARIA JOSE	74842349G	0,00	0,00	0,55	1,55	0,00	0,00	0,00	2,10
59	CALDERON GARCIA	ANTONIA	25599538D	0,00	1,00	0,90	0,20				2,10
60	DOBLAS SALCEDO	BELEN	76752420V	0,00	0,00	1,75	0,35	0,00	0,00	0,00	2,10
61	QUINTANA CAMPOS	MARIA DOLORES	25328333C	0,00	0,00	0,15	1,75	0,00	0,00	0,00	1,90
62	SARAVIA GONZALEZ	PATRICIA	79024618E	0,00	0,00	1,50	0,40	0,00	0,00	0,00	1,90
63	PORRAS POSTIGO	CRISTINA	53698426G	0,00	1,00	0,15		0,00	0,00	0,68	1,83
64	GIL CÁMARA-MEJIAS	MARIA JESUS	30994829Y	0,00	0,00	0,00	0,90	0,06	0,00	0,84	1,80
65	GONZALEZ PALOMO	MARIA	26818186W	0,00	0,00	0,95	0,85	0,00	0,00	0,00	1,80

ANEXO I

Lista definitiva de aspirantes integrantes de la Bolsa de Trabajo Temporal para la categoría de Trabajador/a Social adscrito al Centro de Información de la Mujer en Cártama

66	MENA (DE) MOGROVEJ O, MARIA DEL CARMEN	M ^º DEL CARMEN	09306052E	0,00	0,00	0,55	1,20	0,00	0,00	0,00	1,75
67	DIAZ ZAMBRANA	MIGUEL SANTIAGO	25731646M	0,00	0,00	0,15	0,15	0,00	1,20	0,00	1,50
68	MANCERA GUTIERREZ	CRISTINA	53687000D	0,00	0,00	0,25	0,00	0,00	0,63	0,57	1,45
69	ARANDA CONEJO	RAUL	25600649Q	0,00	0,00	0,15		1,22			1,37
70	JIMENEZ ESCAMILLA	LAURA	25599591Q	0,00	0,00	0,70	0,65	0,00	0,00	0,00	1,35
71	GAMEZ MERCHAN	LORENA	76884357A	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,15	0,00	1,15
72	RIOS GONZALEZ	IRENE	71901895P	0,00	0,00	0,45	0,15	0,00	0,00	0,00	0,60
73	BULLEJOS ORDÓÑEZ	ARANTXA	77234136K	0,00	0,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,25